

# AYUNTAMIENTO

# Aldea Real



## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015.

En Aldea Real, siendo las 13,30 horas del día 28 de abril de 2015, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar sesión extraordinaria a la que asistieron, previa convocatoria cursada al efecto, los siguientes miembros:

### Asistentes:

SRA. ALCALDESA

D<sup>a</sup>. María Isabel Rosa Gómez.

### No asiste:

D<sup>a</sup>. Virginia Santamaría Gil.

D. Jesús Ismael Tardón Santos.

### SRS. CONCEJALES

D. Tomás Gómez de Diego.

D. Juan José Herranz Rosa.

D. Vicente Escribano Herrero.

D. Cesar Escribano Llorente.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Isabel Rosa Gómez., y actuó como Secretario el del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel Velasco del Amo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar, sobre los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 27-3-2015, que han recibido junto con la convocatoria de la presente, el cual es aprobado por unanimidad.

### 2.-SORTEO PARA NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.ELECCIONES LOCALES-AUTONÓMICAS 2015.-

Por la Presidencia se dio paso al sorteo público para el nombramiento de los miembros de la Mesa Electoral para el Elecciones Locales-Autonómicas a celebrar el próximo 24 de mayo 2015, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se formó la Mesa Electoral que se indica con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

**SECCIÓN: 001**

**MESA: ÚNICA**

#### TITULARES

| CARGO      | APELLIDOS y NOMBRE        | Nº Elector |
|------------|---------------------------|------------|
| PRESIDENTE | FERNANZ ROSA, MARIA LUISA | 46         |
| 1º VOCAL   | TEJERO HERRANZ, RAQUEL    | 252        |
| 2º VOCAL   | LOPEZ BENITO, SONIA       | 141        |

#### SUPLENTE

| CARGO               | APELLIDOS y NOMBRE             | Nº Elector |
|---------------------|--------------------------------|------------|
| 1º SUPL. PRESIDENTE | CARRASCO SANTOS DE, ANA ISABEL | 28         |
| 2º SUPL. PRESIDENTE | LOSAÑEZ FRUTOS DE, LUIS TOMAS  | 144        |
| 1º SUPL. 1º VOCAL   | OLMOS ARRANZ, VANESA           | 173        |
| 2º SUPL. 1º VOCAL   | OTERO VALVERDE, ISABEL         | 176        |
| 1º SUPL. 2º VOCAL   | ROSA HERRERO, ALBERTO          | 189        |
| 2º SUPL. 2º VOCAL   | VALLEJO HERRANZ, M CARMEN      | 256        |



# A Y U N T A M I E N T O

# Aldea Real



Se de traslado a la junta electoral de zona a los efectos legales oportunos.

**3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ESTA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014.-** Examinado el expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2014, integrada por los Estados y Cuentas Anuales, así como por los Anexos a los Estados Anuales, formados éstos por la Intervención Municipal y rendida aquélla por el Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento a cuanto dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y resultando:

1º.- Que los Estados y Cuentas Anuales y sus Anexos, que constituyen en su conjunto la Cuenta General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, está rendida de acuerdo con las disposiciones legales que la regulan y son conformes con los correspondientes asientos de los libros de contabilidad presupuestaria, extrapresupuestaria y financiera, así como los respectivos documentos soporte de las operaciones contables en ellos contenidas, adaptándose unos y otros (libros y documentos), tanto en su número como en su contenido, a las prescripciones de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre de Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

2º.- Que durante el plazo de información pública del expediente, no se formuló reclamación alguna contra el mismo. Teniendo en cuenta todo ello, a la vista de lo dispuesto en el artículo 22,2, letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2014, en los propios términos en que aparece rendida, y cuyo resumen es el siguiente:

|                                                            | EUROS      |
|------------------------------------------------------------|------------|
| <b>1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>                      |            |
| A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 31 DE DICIEMBRE           | 217.244,11 |
| B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS EN IGUAL FECHA           | 212.687,98 |
| C) RESULTADO PRESUPUESTARIO EN 31 DE DICIEMBRE             | 4.556,13   |
| D) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO 31 DE DICIEMBRE            | 8.327,55   |
| E) OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EN 31 DE DICIEMBRE           | 6.000,00   |
| F) REMANENTES DE CRÉDITO                                   | 44.312,02  |
| <b>2. INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>       |            |
| A) DERECHOS PTES. A COBRAR PTOS. CERRADOS                  | 687,16     |
| B) OBLIGACIONES PTES. DE PAGO PTOS. CERRADOS               | -----      |
| C) REMANENTE DE TESORERIA                                  | 51.963,71  |
| <b>3. INFORMACIÓN SOBRE TESORERIA</b>                      |            |
| A) EXISTENCIAS AL 1 DE ENERO                               | 55.956,08  |
| B) INGRESOS EN EL EJERCICIO                                | 287.559,66 |
| SUMA                                                       | 343.515,74 |
| C) PAGOS EN EL EJERCICIO                                   | 289.639,99 |
| EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE                             | 53.875,75  |
| <b>4. INFORMACIÓN SOBRE ENDEUDAMIENTO</b>                  | -----      |
| <b>5. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS</b> |            |
| A) Saldo de NATURALEZA DEUDORA                             | 827,81     |
| B) Saldo de NATURALEZA ACREEDORA                           | 5.754,56   |

Segundo.- Que una certificación de este acuerdo quede unida al expediente, a resultados de la posterior fiscalización del Tribunal de Cuentas.



# A Y U N T A M I E N T O

# Aldea Real



## 4.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2015.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado por un lado, con cargo al remanente líquido de tesorería en concepto de aportación municipal a obras e inversiones, y por otro, con cargo a la partida de ingresos referente a las subvenciones de Diputación para obras e inversiones.

Considerando que con fecha de 8 de abril de 2015, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por la Intervención se informó favorablemente la propuesta de la Presidencia y se informó favorablemente por la comisión especial de cuentas, el Pleno Municipal, por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería en concepto de aportación municipal a obras e inversiones, y por otro, con cargo a la partida de ingresos referente a las subvenciones de Diputación para obras e inversiones, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Altas en aplicaciones presupuestarias de Gastos

| Aplicación presupuestaria Código | Descripción                         | Previ. Inicial | Ampliación | Prev. definitiva |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------|------------|------------------|
| 1532 619                         | Vías públicas. Inversión            | 50.000,00€     | 5.000,00€  | 55.000,00€       |
| 161 619                          | Abastecimiento agua. Obras Urgentes | 15.000,00€     | 5.000,00€  | 20.000,00€       |
| 454 619                          | Caminos Vecinales. Inversión        | 0,00€          | 7.000,00€  | 7.000,00€        |
| 165 619                          | Alumbrado público. Inversión        | 0,00€          | 10.000,00€ | 10.000,00€       |
|                                  | TOTAL PRESUPUESTO 2015              | 269.000,00€    | 27.000,00€ | 296.000,00€      |

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

### Aumentos Conceptos de Ingresos

| Aplicación presupuestaria Código | Descripción                       | Previ. Inicial | Ampliación | Prev. definitiva |
|----------------------------------|-----------------------------------|----------------|------------|------------------|
| 761                              | Diputación. Transferencia Capital | 50.000,00€     | 10.000,00€ | 60.000,00€       |
| 870                              | Remanente líquido de tesorería    | 0,00           | 17.000,00€ | 17.000,00€       |
|                                  | TOTAL PRESUPUESTO 2015            | 269.000,00€    | 27.000,00€ | 296.000,00€      |

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno Municipal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión a las 13:50 horas, extendiéndose la presente acta que es firmada por la Sra. Alcaldesa y Secretario que doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Fdo.: M<sup>a</sup>. Isabel Rosa Gómez

EL SECRETARIO,

Fdo.: Miguel Ángel Velasco del Amo

